



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

5472/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del veinticinco de julio del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5472, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: 1. Las bases mensuales de patronos, trabajadores y salarios por sector y actividad económica según CIU Rev. 4 desde enero 2010 (o el más antiguo disponible) a junio 2018 (o el más reciente disponible). Adjunto archivo de febrero 2018 como muestra. 2. Detalle por municipio del número de cotizantes registrados que residan en dicho municipio y salarios promedio. 3. Detalle por municipio del número de patronos registrados en dicho municipios, número de empleados y salario promedio. Hace las siguientes **Valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

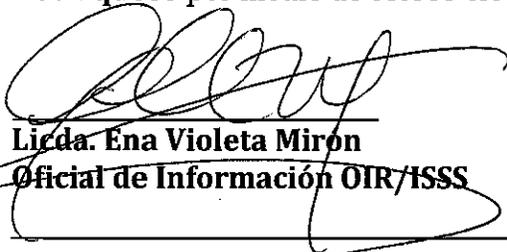
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió por parte del Jefe del Departamento de Actuariado y Estadística, archivo electrónico con la información requerida.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

**Entréguese** al peticionario la información detallada en la presente resolución y que costa en archivos adjuntos.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Miron  
Oficial de Información OIR/ISSS



*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202